



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 36

De 02 de febrero de 2016

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos, la suma de B/.10,000.00 (Diez Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar ayuda al señor EDWIN ALEXIS RUIZ, afectado por un incendio en su vivienda.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día sábado 27 de enero de 2016, se produjo un incendio en la residencia del señor EDWIN ALEXIS RUIZ, dejándolo damnificado de todos sus enceres, residente en Villa María, Manzana 14, lote N° 55 del Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Rubén Medina, Presidente de la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de B/.10,000.00 (Diez Mil Balboas), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos, la suma de B/.10,000.00 (Diez Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar ayuda al señor EDWIN ALEXIS RUIZ, afectado por un incendio en su vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

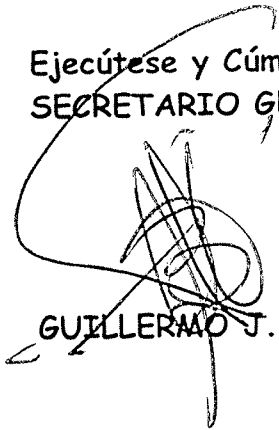
Acuerdo No.36
De 2 de febrero de 2016

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 17 de febrero de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSE BLANDON FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.